

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BINGO EN LLAVERIA EL DURAZNO

DECRETO EXENTO N° 2073/

LAS CABRAS, 05 AGO. 2015

CONSIDERANDO

Solicitud presentada por la Junta de Vecinos de Llavería El Durazno, representado por su presidente doña María Gimena Berrios, en el sentido que se le autorice realizar Bingo, el día 15 de agosto de 2015, en la escuela Vilma Aliaga Calderón, a las 15:00 horas, a beneficio de don Julio Correa Calderón.

VISTOS:

D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, a la Junta de Vecinos de Llavería El Durazno, representado por su presidente doña María Gimena Berrios, para realizar Bingo, el día 15 de agosto de 2015, en la escuela Vilma Aliaga Calderón, a partir de las 15:00 horas, a beneficio de don Julio Correa Calderón.

2. Será responsabilidad de doña María Gimena Berrios, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, doña María Gimena Berrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

